



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 030-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 31 de enero de 2019

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2019-GM/MPJB de fecha 21 de enero de 2019, es aprobado el Plan de Trabajo 2019 del Proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto total de S/ 512,571.15 Soles, con un plazo de ejecución de 334 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, en cumplimiento de la Norma y Directiva acotadas en los párrafos precedentes, se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo, como Responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", a partir del 01 de febrero del 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 01FEB2019, al ING. BRAULIO TEODOCIO VALDIVIA LOAYZA, como Responsable de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable de actividad.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. BRAULIO TEODOCIO VALDIVIA LOAYZA, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"

Francisco E. Coaqueira Escobar  
GERENTE MUNICIPAL